



I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
Alcaldía
Administración y Finanzas
Depto. Adquisiciones

**ADJUDICA A PROVEEDOR REGINIO SEGUNDO
NUÑEZ TOLOZA, POR COMPRA DE MATERIALES,
CONSTRUCCION PARA EJECUCION PROYECTO
"CONSTRUCCION BARRERA DE SEGURIDAD
CURVA 21 MAYO, LOTA"**

ID 3017-245-LE18.

DECRETO N° 1058

Lota, 29 de Mayo 2018.-

VISTOS:

✓ a) Decreto Alcaldicio N° 648 fecha 26 de Marzo de 2018, que aprueba Bases y primer Llamado a Licitación Pública para la "Compra de Materiales de Construcción para ejecución Proyecto Construcción Barrera de Seguridad Curva 21 de Mayo, Lota";

✓ b) Bases de Licitación Pública elaboradas para la compra de Materiales de Construcción para ejecución Proyecto Construcción Barrera de Seguridad Curva 21 de Mayo, Lota";

✓ c) Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios N° 19.886 y su Reglamento;

✓ d) Publicación en Portal Chile Compra, con fecha 13.04.2018, ID 3017-245-LE18;

✓ e) Acta de Apertura Propuesta Pública de fecha 23.05.2018;

✓ f) Oferta presentada por el proveedor para la compra de Materiales de Construcción para ejecución Proyecto Construcción Barrera de Seguridad Curva 21 de Mayo, Lota, por un monto total de \$ 8.924.072 (ocho millones novecientos veinticuatro mil setenta y dos pesos), IVA incluido;

✓ g) Acta Comisión de Estudios de fecha 25.05.2018, que propone al Sr. Alcalde adjudicar al proveedor la compra de materiales de Construcción para ejecución Proyecto Construcción Barrera de Seguridad Curva 21 de Mayo, Lota, a don **REGINIO SEGUNDO NUÑEZ TOLOZA** oferente que cumple con lo estipulado en las Bases de Licitación y obtener el mayor puntaje según pauta de evaluación.

Y, en uso de las facultades que me confieren los artículos. 12° y 63° de la Ley 18.695, Texto Refundido, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1° **ACEPTASE** la oferta, presentada por don **REGINIO SEGUNDO NUÑEZ TOLOZA**, por el monto total de \$ 8.924.072 (ocho millones novecientos veinte cuatro mil setenta y dos pesos) IVA incluido, para la compra de Materiales de Construcción para la ejecución Proyecto Construcción Barrera de Seguridad Curva 21 de Mayo, Lota".

2° La adquisición se efectuará de acuerdo a las Bases de Licitación y demás antecedentes que se aprueban en el presente decreto.

3° La Municipalidad, pagará directamente al oferente adjudicado, previa certificación con el V° B° del Encargado de Bodega Municipal y el pago será contra Factura cancelada a nombre de la Municipalidad de Lota, RUT N° 69.151.300-9, Pedro Aguirre Cerda N° 302 Lota.

4° Establézcase que, si los materiales no se entregara en los plazos establecidos, se le aplicara multas de acuerdo al punto VIII Artículo 22 de las Bases.

5° El Municipio para sancionar la compra de materiales de Construcción para la ejecución proyecto "Construcción Barrera de Seguridad Curva 21 de Mayo, Lota", emitirá la orden de compra correspondiente al proveedor adjudicado y el oferente deberá aceptarla. En caso de rechazo la Municipalidad podrá proceder a adjudicar la adquisición a otro de los oferentes o llamarse a nueva Licitación, según lo estime conveniente la Municipalidad.





I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
Alcaldía
Administración y Finanzas
Depto. Adquisiciones

Decreto Alcaldicio N° 1058 fecha 29/05/2018

7° El cumplimiento que irroga la presente resolución tendrá la siguiente imputación: 215-31-02-04-075-002, Código Subdere 1-B-2017-698, presupuesto vigente año 2018.

ANÓTESE COMUNÍQUESE A LA EMPRESA ADJUDICADA Y A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


MAURICIO GABRIEL VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

JFPB/RMC/mvj.-

Distribución:

- Director Secplac
- Depto. Administración
- Dirección de Control
- Depto. Adquisiciones
- Archivo.-

DIRECCIÓN DE CONTROL
DISPONIBILIDAD
Certificado N° 178
Fecha: 30-05-2018